

Resolución Gerencial General Regional

Nº 122 -2014-GGR-GR PUNO PUNO. 2 7 FEB 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 002-2014-GR PUNO/PRADERA/DE, Informes Nº 060-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 057-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGPCTI, N° 113-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 207-2014-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico PIP: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO EN LA REGIÓN Puno; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino PRADERA I y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presentan el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO EN LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha dado su conformidad con el fin de proceder a su aprobación; por tanto, contándose con la conformidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien expresa que se ha cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes, mencionando entre ellas, la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG:

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 113-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la OPI ha manifestado que ha registrado en la fase de inversión, la variación del costo del proyecto Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo de los Productores de Ganado Vacuno Lechero en la Región Puno, respecto del PIP declarado viable, cuyo costo asciende a la suma de S/. 3'841,794.70 nuevos soles; asimismo indica que el citado PIP está vinculado a la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos -APNOP; por consiguiente, sugiere que el financiamiento sea mediante modificación presupuestal en el nivel funcional programático, recomienda anular recursos de la actividad 5002350 Transferencias Financieras a Gobiernos Locales, fuente de financiamiento Recursos Determinados; por su lado, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Oficio Nº 207-2014-GR PUNO/GRPPAT, confirma la propuesta para el financiamiento respectivo;

QNO REG OFICINA REGIONAL JURIDICA VISADO PUNO



SECTOR		99	GOBIERNOS REGIONALES			
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO			
UNIDAD EJECUTORA	:	005	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO			
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	1	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
PROGRAMA PRESUPUESTAL		9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
PROYECTO		2147120	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES			
		2147120	DE GANADO VACUNO LECHERO EN LA REGIÓN PUNO			
FUNCIÓN		10	AGROPECUARIA	ENLA	REGION FUNO	
DIVISIÓN FUNCIONAL		024	PECUARIO			
GRUPO FUNCIONAL		0049				
			INOCUIDAD PECUARIA			
META	:	0001	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO EN LA REGIÓN PUNO			
CÓDIGO SNIP		181218	ELONE TO ENDINE CONTROL			
PRESUPUESTO TOTAL			S/. 3'841,794.70 NUEVOS SOLES			
			COSTO DIRECTO	S/.	3'202,550.07 NUEVOS SOLES	
			GASTOS GENERALES	S/.		
			GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/.	125,556.00 NUEVOS SOLES	
			GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/.	7,728.00 NUEVOS SOLES	
			GASTOS SEGUIMIENTO Y MONITOREO	S/.	2,592.00 NUEVOS SOLES	
			GASTOS SEGOIMIENTO Y MONTOREO			
FUENTE FINANCIAMIENTO		FDEOUD		S/.	32,000.00 NUEVOS SOLES	
LOEM E LINANCIAMIENTO		DRECUR	SOS DETERMINADOS			

ENTIDAD EJECUTORA PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO — PRADERA I ADMINISTRACIÓN DIRECTA MODALIDAD EJECUCION PLAZO DE EJECUCION

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ONUA

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO EN LA REGIÓN PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de administración directa por el Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino, con presupuesto de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Presupuesto Ejercicio Fiscal 2014. expediente técnico que forma parte de la presente resolución,

EGISTRESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHIVESE

Gerencia General REREDY/RONALD VILCAPAZA MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL

14ORSvLP/069